



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE
ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

SA-SI-003-2026.

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ **90.420.000**)

En el municipio de Santa Catalina, a los (25) días del mes de septiembre de 2026, se reunió el comité evaluador financiero con el fin de realizar evaluación de los **requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional** de las propuestas presentadas dentro del proceso de **selección abreviada por subasta inversa SA-SI-003-2026**.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

De conformidad con la planilla de recibo de propuestas de la Alcaldía Municipal de Santa Catalina, hasta las 09:30 am del día 24 de septiembre de 2026 se recibieron propuestas para el proceso de contratación **SA-SI-002-2026**. En la planilla se registra el recibo de dos (2) propuesta dentro del plazo acordado, la cual se procede a identificar:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA NIT. 890.480.069-5					
PLANILLA DE RECIBO DE PROPUESTAS					
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA					
NÚMERO DEL PROCESO: SA-SI 003					
OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”.					
NÚMERO DEL PROponente	NOMBRE DEL PROponente	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE LA OFERTA	FIRMA DE QUIEN RECIBE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Transporte ABSCIA Ltda	23/09/2026 04:37 PM	José Carlos Sanguino enlace de educación	José Carlos Sanguino	Sobre 1 sellado Sobre 2 sellado
2	TRANSPORTES MARIAGUAS S.A.S.	24/09/2026 8:57:AM.	José Carlos Sanguino enlace de educación	José Carlos Sanguino	Sobre 1 sellado Sobre 2 sellado
3					
4					

Las ofertas serán analizadas, verificadas, evaluadas y calificadas con base en la información y documentación suministrada por cada oferente, de acuerdo con lo consignado en el pliego de condiciones definitivo

CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, se debe revisar previamente si las ofertas presentadas se encuentran incursas en alguna causal de rechazo de las previstas en el pliego de condiciones definitivo expedido para el proceso de selección. Allogadas las propuestas por parte de los proponentes, se lleva a cabo la revisión de las ofertas económicas para verificar que la presentación de estas, cumplan con los requisitos exigidos y no incurran en causales de rechazo (en materia económica y financiera). Esta revisión incluye la verificación de los indicadores financieros y organizacional.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar. Evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Alcaldía Municipal de Santa Catalina - Bolívar efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,40$
Nivel Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 0,70$ o 70%
Razón de cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$\geq 0,07$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Santa Catalina – Bolívar debe asegurar que las proponentes tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

Se verificará como CUMPLE para cada uno de los siguientes indicadores financieros, cuando el indicador reporte en el RUP vigente cumpla con la condición de “valor requerido” que se establece a continuación:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional/ patrimonio	Debe ser igual o mayor 0,07
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional/patrimonio	Debe ser igual o mayor a 0,02

Causales de rechazo:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007. Serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y/o documentos exigidos en el pliego de condiciones del proceso y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
2. Cuando el proponente no acredite la condición de MIPYME en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el momento previo de la realización de la subasta, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
5. Cuando no presente junto con la oferta la garantía de seriedad de la oferta.
6. Cuando no se presente la propuesta económica al momento del cierre del proceso de selección.
7. Cuando no se diligencie la propuesta económica a través del formato previsto para ello
8. Cuando no se diligencia la totalidad de ítems previstos en el formato de propuesta económica o que alguno de ellos supere el monto máximo o tope definido por la entidad.
9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar cabo la evaluación económica de las propuestas, contenida en el sobre con la oferta inicial de precio.
10. Cuando concluido el evento de subasta, en caso de ser el valor más bajo, dentro del día hábil siguiente a la culminación de esta, no presente el formato de propuesta económica ajustado y detallando los valores unitarios conforme a su último lance.
11. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

12. Cuando el valor la oferta económica supere el monto del presupuesto oficial disponible, o el valor tope unitario incluso cuando se deban realizar correcciones aritméticas.
13. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
14. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad O incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
15. Cuando se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
16. Cuando e Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
17. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
18. En los demás casos que expresamente el pliego de condiciones así lo indique

RESUMEN DE REVISIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO – CONSIDERACIONES PREVIAS

NO.	PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO EN QUE INCURRE
1	TRANSPORTES HB & CIA LTDA	No incurre en causal de rechazo
2	TRANSPORTES MAJAGUA SA	No incurre en causal de rechazo

Así las cosas, a continuación, se hace la revisión, financiera y organizacional de los proponentes

PROPONENTE no. 1: TRANSPORTES HB & CIA LTDA

PROPONENTE no. 2: TRANSPORTES MAJAGUA SA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

PROPONENTE NO. 1: TRANSPORTES HB & CIA LTDA

DOCUMENTOS PARA EVALUAR	RESULTADO DE LA REVISIÓN	OBSERVACIÓN
RUP	Se recibe respectivo RUP	
Estados financieros con los soportes vigentes de contador y/o revisor fiscal	Se reciben los estados financieros debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal y soportes vigentes, en debida forma.	

1. TRANSPORTES HB & CIA LTDA					EVALUACIÓN	
INDICADOR		100%			INDICADOR SOLICITADO	EVALUACIÓN
Indice de liquidez	Activo Corriente/	activo corriente	30.651.062.208	5,39	≥1,4	CUMPLE
	Pasivo Corriente	pasivo corriente	5.685.312.279			
Indice de endeudamiento	Pasivo Total/	pasivo total	25.682.651.731	0,40	≤0,70	CUMPLE
	Activo Total	activo total	63.456.410.954			
Razon de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/	utilidad operacional	13.787.439.590	5,56	≥0,07	CUMPLE
	Gastos de	gastos de intereses	2.479.083.540			
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/	utilidad operacional	13.787.439.590	0,22	≥0,02	CUMPLE
	Activo Total	activo total	63.456.410.954			
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/	utilidad operacional	13.787.439.590	0,37	≥0,07	CUMPLE
	/Patrimonio	patrimonio	37.773.759.223			

NOTA: Cuando el índice de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener gastos de intereses (\$0), el proponente cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera y Organizacional que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **1. TRANSPORTES HB & CIA LTDA** representado legalmente por **LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO** identificado con CC no. **1.047.393.122**, se establece que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero y Organizacional establecidos en el pliego de condiciones definitivo

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

PROPONENTE NO. 2: TRANSPORTES MAJAGUA SA

DOCUMENTOS PARA EVALUAR	RESULTADO DE LA REVISIÓN	OBSERVACIÓN
RUP	Se recibe respectivo RUP	
Estados financieros con los soportes vigentes de contador y/o revisor fiscal	Se reciben los estados financieros debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal y soportes vigentes, en debida forma.	

2. TRANSPORTES MAJAGUA SA					EVALUACIÓN	
INDICADOR		100%			INDICADOR SOLICITADO	EVALUACIÓN
Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	activo corriente	4.194.108.137	6,13	≥1,4	CUMPLE
		pasivo corriente	684.647.917			
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	pasivo total	6.425.050.950	0,44	≤0,70	CUMPLE
		activo total	14.759.615.492			
Razon de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	utilidad operacional	3.054.381.708	252,89	≥0,07	CUMPLE
		gastos de intereses	12.078.000			
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	utilidad operacional	3.054.381.708	0,21	≥0,02	CUMPLE
		activo total	14.759.615.492			
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	utilidad operacional	3.054.381.708	0,37	≥0,07	CUMPLE
		patrimonio	8.334.564.542			

NOTA: Cuando el índice de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener gastos de intereses (\$0), el proponente cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera y Organizacional que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **2. TRANSPORTES MAJAGUA SA** representado legalmente por **IVAN DAVID CASTELLANOS DITA**, identificado con CC no. 1.043.025.013, se establece que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero y Organizacional establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

RESUMEN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-003-2026.			
NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
TRANSPORTES HB & CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HÁBILITADO
TRANSPORTES MAJAGUA SA	CUMPLE	CUMPLE	HÁBILITADO

Para constancia se firmará el presente documento por el equipo evaluador financiero, a los (28) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



JHON RENE BARRAZA TOVAR
Secretario de Hacienda
Comité Financiero



JUAN CARLOS DEL TORO ORTIZ
Asesor Externo Financiero.